

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 2.º

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 55 de la ley Provincial, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación de la provincia para su reunión ordinaria, que tendrá efecto en el salón de su Palacio el día 2 del próximo mes de Noviembre, á las dos de su tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la ley.

Madrid, 22 de Octubre de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

Sección de Fomento.—Negociado 5.º
Industria.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 14 del actual, comunica á este Gobierno la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. de 28 del próximo pasado mes, en que consulta si deberá ó no dar curso á las solicitudes presentadas en ese Gobierno sobre concesión de patentes, á pesar de hallarse suscritas por personas á quienes no considera con aptitud legal para ello y que ninguna contribución satisfacen al Estado por el referido servicio.

«Enterado S. M. del caso consultado de las disposiciones vigentes en la materia, y muy especialmente de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Noviembre de 1883, en sus reglas 1.ª y 2.ª, se ha dignado resolver: 1.º Que con el objeto de

no irrogar perjuicio á los interesados, y en debida consonancia con lo que previene el art. 17 de la ley de 30 de Julio de 1878, remita V. E. al Conservatorio de Artes todos los expedientes que hasta la fecha tenga admitidos; pues pudiera suceder que los mismos adolezcan de defectos que con arreglo á la citada ley deban quedar subsanados en un plazo improrrogable, que se cuenta desde la fecha de la presentación. 2.º Que en lo sucesivo se atempere ese Gobierno á lo acordado por el Ministro de Hacienda en las órdenes de que queda hecho mérito, respecto á las circunstancias que deberán reunir los encargados de gestionar los expedientes sobre patentes. 3.º Que para que esto tenga el debido cumplimiento, excite V. E. el celo de los funcionarios llamados á entender en esta clase de asuntos. 4.º Que con el fin de que quede siempre comprobado en el expediente, deberá la Secretaría de ese Gobierno hacer constar al margen de la instancia del solicitante, cuando éste sea un Agente de negocios, el número del recibo de la contribución industrial, correspondiente al último trimestre. Y 5.º Que de esta resolución se dé conocimiento á los demás Gobiernos de las provincias para que también se observe lo ordenado en ella con todo rigor, y al Conservatorio de Artes para los efectos que haya lugar.

»De Real orden lo participo á V. E. para su inteligencia y como contestación á su consulta de 28 del mes anterior.»

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público en general, y el de las personas que se dedican á la gestión de obtener patentes de invención en representación de los autores que desean la concesión de sus derechos de privilegio.

Madrid 19 de Octubre de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

Sección de Fomento.—Montes.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores las subastas dobles y simultáneas intentadas los días 25 de Septiembre último y 14 del actual, para el arriendo por seis años del aprovechamiento de la caza del monte denominado Soto Tamarizo, perteneciente al pueblo de San Martín de la Vega, se anuncia una tercera, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, en la Sección de Fomento de este Go-

bierno de provincia y ante el Alcalde de dicho pueblo de San Martín de la Vega, bajo el tipo de tasación de 12.067 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para las anteriores, y el cual se halla de manifiesto en la citada Sección y pueblo mencionado.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegando á su conocimiento pueda concurrir á la mencionada subasta.

Madrid 20 de Octubre de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Montes.

Señores que asistieron: Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla-

no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo reemplazo de 1885.—5.ª ZONA.

Número del alistamiento Vallecas.

4 Antonio Jordán Garrido.—Conforme con el Ayuntamiento, soldado sorteable.

13 Santiago Cobos Simón.—Reconocido el padre, útil: conforme con el Ayuntamiento, soldado sorteable.

22 Martín Santos Pérez.—Reconocido el padre, impedido: revocando el fallo del Ayuntamiento, recluta en depósito ó condicional.

28 Santiago Cerezo Campeño.—Util: soldado sorteable.

29 Mariano Rioli Carrasco.—Util condicionalmente.

34 José María Mira Gran.—Reconocido el padre, útil: conforme con el Ayuntamiento se desestima la alegación: reconocido el mozo, útil condicionalmente.

39 José González Vidal.—Util: soldado sorteable.

41 Isidro Lence Juárez.—Pendiente de presentación.

Campo Real.

2 Apolinar Acebrón Redondo.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

3 Marcelino San José Jismero.—Reconocido el padre, impedido: conforme con el Ayuntamiento, recluta en depósito ó condicional.

4 Pedro González del Toro.—Util: soldado sorteable.

8 Martín Pastor y Ancil.—Inútil: excluido totalmente.

9 Pedro del Toro Bernabé.—Util condicionalmente.

Corpa.

3 Atanasio Ayala Elípe.—Reconocido, útil: talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

6 Juan de la Cruz García.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Olmeda de la Cebolla

2 Eusebio Corral Alcobendas.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Los Santos de la Humosa.

1 Isidoro Francisco Lozano Calleja.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

3 Julián Faustino Fuentes Olmo.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

4 Laureano Pozo Moreno.—Pendiente de recurso.

5 Juan Polo Sanabria.—Reconocido el padre, impedido: pendiente de recurso.

6 Isidro Torcuato Moreno González.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

8 Leoncio Peñalver Pardo.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

9 Cruz Torres Herrero.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

11 Lázaro Francisco Plaza.—Util: soldado sorteable.

12 Manuel Santiago Martínez Moreno.—Util: soldado sorteable.

Nuevo Baztán.

1 Macario Román Gallego Gascuña.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

2 Cesáreo Moreno Martín.—Pendiente de recurso.

4 Tomás Jeyes Jiménez.—Util: sold a do sorteable.

5 Cándido Bernardo de Pablo.—Inútil: e e te.

Santorcaz

1 Juan Ribillo Gil.—Util condicional mente.

4 Juan Sánchez Casanova.—Pendiente de recurso.

Torres.

5 Mercenario Cuño Roper.—Pendiente de recurso.

7 Alejandro del Amo Martínez.—Excluido temporalmente, como comprendido en el caso 3.º del artículo 66.

Villar del Olmo.

1 Fortunato Moreno Alonso.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable

5 Alberto Villalvilla Tomás.—Util: soldado sorteable.

8 Martín Vázquez Toledo.—Util condicionalmente.

Anchuelo.

1 Alfonso Saz Fernández.—Pendiente de presentación.

3 Teodosio Berlinches Ruiz.—Pendiente de recurso.

5 Juan Bautista Fernández y Fernández.—Inútil: excluido totalmente.

6 Adolfo Saz Prieto.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Cobeña.

5 Enrique Luna Trijueque.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.

Ambite.

3 Pablo Gómez Torres.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

8 Claudio Maeso Vázquez.—Inútil: excluido totalmente.

9 Saturnino Carmona Ramos.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

Fuente el Saz.

1 Higinio Tendero Arias.—Reconocido el padre, impedido: conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

2 Román Alcobendas García.—Reconocidos el padre y el hermano, impedidos: conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

Fresno de Torote.

2 Martín del Olmo Sanz.—Pendiente de recurso.

Velilla de San Antonio.

2 Domingo Fernández Albadalejo.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

3 Eusebio Ferrer Prados.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

Orusco.

7 Manuel Borromé Infantes.—Pendiente de talla.

8 Nicolás Valdericeda Moreno.—Pendiente de recurso.

Mejorada del Campo.

2 José Miguel Fuertes Martínez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

5 Ulpiano Ceballos Martínez.—Inútil: excluido totalmente.

6 Mamerto González Adán.—Pendiente de recurso.

9 Inocente Herrera Cuenca.—Pendiente por enfermo.

10 Angel Villalvilla Cerezo.—Util condicionalmente.

11 Francisco Izquierdo Domínguez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Meco.

3 Atanasio Sepúlveda Sanz.—Reconocido el padre, útil: no há lugar á la excepción: soldado sorteable.

6 Juan Delgado Sanz.—Pendiente de recurso.

Canillejas.

2 Juan Francisco Cristóbal Pando.—Util condicionalmente.

3 Juan González González.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Pezuela de las Torres.

1 Arcadio Romero Fernández.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

Aljete.

8 Facundo de la Vega García.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

2 Eulogio Martín de la Morena.—Inútil: excluido totalmente.

5 Joaquín Méndez Ortiz.—Util condicionalmente.

6 Eusebio Sanz Ribada.—Inútil: excluido totalmente.

Valdetorres.

3 Mamerto Martín González.—Inútil: excluido totalmente.

4 Bonifacio Valdeavero Batanero.—Talla, 1'546 milímetros: soldado sorteable.

6 Román Santa María Soria.—Util condicionalmente.

7 Sandalio Muñoz Grimaldi.—Pendiente de recurso.

Valdeavero.

3 Antonio Jaques Arnáiz.—Util condicionalmente.

Torrejón de Ardoz.

4 Raimundo del Olmo Barroso.—Util condicionalmente.

5 Marcos de la Fuente Rodríguez.—Pendiente de recurso.

10 Sandalio Llorente Veleña.—Reconocido el padre, impedido: recluta en depósito ó condicional.

15 Eduardo Calle Mercader.—Util: soldado sorteable.

Alcalá de Henares.

5 Alejandro Lino Fernández Vázquez.—Pendiente de recurso.

6 Angel Mariano Herrero de la Puerta.—Util condicionalmente.

10 Bonifacio Angel González Soria.—Inútil: excluido totalmente.

11 Blas Cándido Llorente Moraga.—Inútil: excluido totalmente.

12 Cirilo López Peñalver.—Util: soldado sorteable.

14 Carlos Ferrada de la Cruz.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional y pendiente de filiación del hermano.

17 Doroteo Pérez Herreros.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

26 Francisco Pedro Montero Silva.—Inútil: excluido totalmente.

28 Francisco Javier Súñer Benito.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

36 José Gil Lamparero.—Pendiente de presentación.

41 Mariano Martínez Illana.—Util condicionalmente.

42 Mariano Pedro Anastasio Moraga.—Util: soldado sorteable.

58 Ricardo María Feijo.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

62 Tomás Ortega Barranco.—Reconocido el padre, impedido: revocando el fallo del Ayuntamiento, recluta en depósito ó condicional.

Loeches.

2 Luis Caballero Martínez.—Pendiente de curación.

4 Gregorio Vega Cristóbal.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

Valdelecha.

2 Esteban Rodríguez Almazán.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

3 Fructuoso Benito López.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

10 Pedro Hueros Martínez.—Pendiente de recurso.

13 Joaquín Corral Brea.—Util: soldado sorteable.

Valdeolmos.

1 Faustino Merino Calleja.—Util: soldado sorteable.

2 Vicente Regidor Cortijo.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

3 Valentín Rives García.—Util: soldado sorteable.

Vicálvaro.

3 Domingo Faustino Mauzo.—Reconocido el padre, impedido: pendiente de recurso.

4 Ignacio Sanz Sanz.—Reconocido el padre, impedido: conforme con el Ayuntamiento, recluta en depósito ó condicional.

6 Francisco Pérez Sanz.—Pendiente de recurso.

12 Nicolás Manuel Carbonero Serrano.—Util condicionalmente.

13 Juan Nemesio Martínez Pinilla.—Util condicionalmente.

15 Eusebio Sáez Vázquez.—Reconocido el padre, impedido: conforme con el Ayuntamiento, recluta en depósito ó condicional.

14 Antonio Salcedo Martínez.—Talla, 1'545 milímetros: reconocido, útil condicionalmente.

19 Raimundo Calvo López.—Util condicionalmente.

23 Gregorio Díaz Pinto.—Util condicionalmente.

26 Juan Gutiérrez Sañudo.—Util: soldado sorteable.

Barajas.

1 Isidoro Rívero Vallejo.—Reconocido el padre, impedido: pendiente de recurso.

8 Mariano Sánchez del Rey.—Reconocido el padre, impedido: pendiente de recurso.

San Fernando.

Eugenio Santiuste Gutiérrez.—Reco-

nocido, útil: talla, 1'636 milímetros; en vista de estar comprendido en el art. 30 de la ley, y existiendo una denuncia que entra de lleno en el texto del art. 31, la Comisión acuerda conceder al denunciante D. Baldomero García López, vecino de San Fernando, el beneficio de designar un mozo de los comprendidos en el actual reemplazo, que será considerado como redimido á metálico, para el efecto de ser incluido en la cuarta situación del art. 2.º, y acuerda también, en vista de haber sido declarado útil el Eugenio, que se le declare soldado sorteable, sin que incurra en ninguna de las penas que marca la ley.

Hoyo de Manzanares.

Mauricio García Blasco.—Reconocido, útil: talla, 1'610 milímetros: en vista de estar comprendido en el artículo 30 de la ley, y existiendo una denuncia que entra de lleno en el texto del art. 31, la Comisión acuerda conceder al denunciante D. Alvaro Paredes González, vecino de Colmenar Viejo, el beneficio de designar un mozo de los comprendidos en el actual reemplazo, que será considerado como redimido á metálico para el efecto de ser incluido en la cuarta situación del art. 2.º; y acuerda también, en vista de haber sido declarado útil el Mauricio, que se le declare soldado sorteable, sin que incurra en ninguna de las penas que marca la ley.

Hospital.—2.ª ZONA.

221 Manuel Atama Montes.—Inútil: excluido totalmente.

San Martín de Valdeiglesias.—1.ª ZONA.

14 Agustín Maqueda Ordóñez.—Util condicionalmente.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el señor Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen á recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, acordó aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para contratar el acopio y machaqueo de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera que desde la estación de Ciempozuelos se dirige á la general de Andalucía; anunciándose la subasta por plazo de 30 días, con sujeción á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y satisfaciéndose el gasto que este servicio ocasione con cargo al crédito consignado al efecto, en el presupuesto provincial vigente.

Asimismo acordó aprobar las cuentas de drogas, agua de Seltz y demás efectos suministrados á la Enfermería provisional del Sur, que ascienden en junto á 452 pesetas 41 céntimos, y remitirlas al

Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos. Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 15 de Octubre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asistieron:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillaño.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pembo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente.

Segundo reemplazo de 1885.—5.ª ZONA

Número del alistamiento Braojos.

2 Miguel Sanz Jiménez.—Pendiente de presentación.

Buitrago.

3 Víctor Martín Metesanz.—Pendiente de recurso.

Canencia.

7 Valentín Moreno Martín.—Pendiente de recurso.

Cervera de Buitrago.

1 Justo Santa María Díaz.—Reconocido el padre, impedido; conforme con el Ayuntamiento, recluta en depósito ó condicional.

2 Eduardo Martín Sanz.—Util: soldado sorteable.

Garganta.

1 Mariano de la Soledad Martín Martín.—Pendiente de presentación.

2 Eustaquio Hernanz Bermejo.—Util: soldado sorteable.

Gargantilla.

6 Casimiro Velasco Martín.—Util: soldado sorteable.

Montejo de la Sierra.

3 Castor de Frutos Sánchez.—Excluido temporalmente, con arreglo al caso 3.º del art. 66.

Navarredonda.

3 Juan Fernández del Amo.—Util: soldado sorteable.

4 Lino Municio Velázquez.—Conforme con el Ayuntamiento: soldado sorteable.

Puebla de la Mujer Muerta.

1 Toribio Nogal García.— Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

3 Salvador Merino Lozoya.—Pendiente de recurso.

Robledillo de la Jara.

2 Cesáreo Hernán Suárez.—Util: soldado sorteable.

5 Eugenio Hernanz Martín.—Desistió de la alegación de defecto físico; excluido temporalmente por el Ayuntamiento sin reclamación, con arreglo al caso 2.º del art. 66.

Gascones.

1 Antero Martín Sanz.—Pendiente de recurso.

3 Ambrosio del Pozo Moreno.—Revocando el fallo del Ayuntamiento: soldado sorteable.

Lozoya.

2 Baldomero Sato Romero.—Util condicionalmente.

Alameda del Valle.

4 Fermín Martín Canencia.—Util condicionalmente.

7 Francisco Martín Sanz.—Pendiente de curación.

Oteruelo del Valle.

2 Remigio Canencia Pérez.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Rascafría.

1 Eulogio García Sanz.—Pendiente por enfermo.

4 Manuel Rodríguez Matabuena.—Util: soldado sorteable.

Torrelaguna.

Eusebio Adrián Nicolás Baldomero Plaza Cuesta.—Inútil: excluido totalmente.

Braulio Manuel Esteban Barrio.—Pendiente de recurso.

Ángel Recaredo Luis Díaz Alvarez.—Util condicionalmente.

Simón Nieto Montero.—Util condicionalmente.

Vicente García Martín.—Util: soldado sorteable.

Bustarviejo.

7 Juan Martín Hijano.—Pendiente de recurso.

11 José Claudio Martín Matisanz.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

La Cabrera.

3 Andrés Peinado Moreno.—Reconocido el padre, impedido: pendiente de recurso.

Pinilla.

1 Bonifacio Arribas Ramírez.—Util: soldado sorteable.

2 Manuel Jimeno San.—Util: soldado sorteable.

3 Tomás Martínez Grande.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

Cabanillas de la Sierra.

3 Paulino Guzmán Allende.—Inútil: excluido totalmente.

4 Vicente Guzmán Saavedra.—Util: soldado sorteable.

5 Pedro Montoya Sedano.—Util: soldado sorteable.

7 Basilio Baonza Martín.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Horcajo.

2 Víctor Hernanz Martín.—Inútil: excluido totalmente.

3 Ramón Uceda Pastor.—Reconocido el padre, útil: revocando el fallo del Ayuntamiento, soldado sorteable.

Patones.

1 Paulino Gómez Gómez.—Reconocido, útil: clasificado por el Ayuntamiento sin reclamación de recluta en depósito ó condicional, con arreglo al caso 2.º del art. 69.

2 Lorenzo Hernanz Araujo.—Excluido

temporalmente con arreglo al artículo 66, caso 3.º

El Vellón.

2 Francisco Moreno Sánchez.—Inútil: excluido totalmente.

5 Felipe Vela Ortega.—Pendiente de recurso.

6 Santos Ortega González.—Pendiente de recurso.

Torremocha.

1 Julián Constantino Rivera Catalina.—Util: soldado sorteable.

2 Lucio Hernanz Hernanz.—Util: soldado sorteable.

3 Juan Domingo Arroyo.—Util: soldado sorteable.

Piñuécar.

Sebastián Martín Sanz.—Inútil: excluido totalmente.

Alcalá de Henares.

36 José Gil Lamparero.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Universidad.

29 Pablo López de Andrés.—Inútil: excluido totalmente.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el señor Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen á recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Acto seguido la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Fuentidueña de Tajo, correspondientes al ejercicio económico de 1882 á 83.

Hacer constar en acta, como ampliación á la de la sesión celebrada en el día de ayer, que los mozos Eugenio Santiustes Gutiérrez y Mauricio García Blasco de los alistamientos de San Fernando y Hoyo de Manzanares respectivamente, al ser declarados soldados sorteables, con arreglo á lo establecido por el art. 30 de la ley, se entienda que deberá designarseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato, ó sea en el que ha de celebrarse en Diciembre próximo, en el que no tomarán parte.

Asimismo acordó, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Aprobar la cuenta del azúcar suministrada á la Enfermería provisional del Sur durante el mes de Septiembre último, que asciende á 132 pesetas, y remitirla al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Dar por cerrada definitivamente la Enfermería provisional del Sur, á propuesta de los Sres. Visitadores de la misma y en vista de haber desaparecido por completo la epidemia; y disponer que, previo inventario, que firmará el Director del Hospital y del cual se remitirá una copia á la Diputación, se trasladen todos los efectos que se crean convenientes, á juicio de los Sres. Visitadores, quedando los restantes también debidamente inven-

tariados, almacenados en las habitaciones que se conserven para ello en el edificio de la Veterinaria: dar las gracias al señor Director de la Escuela superior de Veterinaria por el concurso que ha prestado á todas las medidas que han sido necesarias para habilitar la Enfermería, y por último, que al portero de la referida Escuela, Félix Agudo y García, se le dé una gratificación de 125 pesetas por los servicios que ha prestado á la Diputación.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Contribuciones.

Aprobada por esta oficina la liquidación de las cantidades que corresponde satisfacer por el 1 por 100 de formación de matrículas de la contribución de subsidio industrial, pertenecientes al año económico de 1883-84, se ha resuelto ponerlo en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Secretarios que formaron aquellas, con objeto de que desde esta fecha hasta 31 de Enero próximo venidero, puedan presentarse en esta Administración, con objeto de percibir las cantidades que por dicho concepto los corresponde, según la relación inserta á continuación:

RELACIÓN de los pueblos de esta provincia á quienes corresponde percibir el 1 por 100 por formación de matrículas de la contribución industrial de 1883 á 84.

Pesetas Cént.

Table with 2 columns: Municipality Name and Amount (Pesetas Cént.). Includes entries like Ajalvir y Daganzo de Abajo (6'76), Alameda del Valle (1'12), Alcalá de Henares (370'26), Alcobendas (12'54), Alcorcón (4'58), Aldea del Fresno (78), Aljete (9'73), Alpedrete (2'37), Ambite (7'15), Anchuelo (2'25), Aranjuez (241'76), Aravaca (18'80), Arganda (55'95), Arroyomolinos (1'27), Barajas y la Alameda (16'01), Batres (60), Becerril (4'70), Belmonte del Tajo (7'52), Berruenco (23), Berzosa (2'25), Boadilla del Monte (2'82), Boalo (2'82), Braojos (72), Brea (6'59), Brunete (10'14), Buitrago (20'29), Bustarviejo (11'15), Cabanillas de la Sierra (75), Cadalso (18'84), Camarma de Esteruelas (56), Campo Real (13'40), Canencia (2'89), Canillejas (15'60), Canillas (6'11), Carabanchel Alto (35'90), Carabanchel Bajo (166'62), Carabaña (16'96), Casarrubuelos (1'36), Cenicientos (8'23), Cercedilla (11'25).

	Ptas.	Cénts.
Cervera	29	75
Chamartín	7	61
Chapinería	54	36
Chinchón	59	
Chozas de la Sierra	38	96
Ciempozuelos	1	18
Cobeña	1	11
Collado Mediano	17	52
Collado Villalba	1	50
Colmenar del Arroyo	91	08
Colmenar de Oreja	1	68
Colmenarejo	115	32
Corpa	2	91
Coslada	1	68
Cubas	72	
Daganzo de Arriba	3	76
El Álamo	2	86
El Escorial de Abajo	99	12
El Molar	25	33
El Pardo	22	15
El Prado	15	26
El Vellón	11	08
Estremera	26	45
Fresnedillas	59	
Fresno de Torote y Serracines	54	
Fuencarral	45	26
Fuenlabrada	28	28
Fuente el Sanz	3	10
Fuentidueña de Tajo	11	88
Galapagar	5	65
Garganta	1	22
Gargantilla	1	58
Gascones	16	
Getafe	112	71
Griñón	2	93
Guadalix	12	93
Guadarrama	11	97
Horcajo	1	20
Horcajuelo	92	
Hortaleza	8	62
Hoyo de Manzanares	6	59
Humanes	1	88
La Aceveda	47	
La Cabrera de Buitrago	63	
La Hiruela	05	
La Olmeda de la Cebolla	88	
La Serna	28	
Las Rozas	12	40
Leganés	70	46
Loeches	7	52
Los Hueros		
Los Molinos	3	66
Los Santos de la Humosa	15	25
Lozoya	5	12
Lozoyuela	13	06
Madarcos	19	
Majadahonda	7	34
Manjirón	3	60
Manzanares el Real	19	01
Meco	9	78
Mejorada del Campo	4	70
Miraflores de la Sierra	5	82
Montejo de la Sierra	7	18
Moraleja de Enmedio	3	36
Moralzarzal	5	97
Morata	72	45
Móstoles	16	23
Navacerrada	3	57
Navalafuente	65	
Navalagamella	2	58
Navalcarnero	76	03
Navarredonda	31	
Navas de Buitrago	14	
Navas del Rey	12	24
Nuevo Baztán	1	68
Orusco	4	55
Oteruelo del Valle	46	
Paracuellos de Jarama	2	67
Parla	13	61
Paredes de Buitrago	55	

	Ptas.	Cénts.
Patones	8	
Pedrezuela	1	64
Pelayos	2	77
Perales de Tajuña	42	77
Pezuela de las Torres	4	23
Pinilla del Valle	28	
Pinto	151	
Piñuécar	33	
Pozuelo de Alarcón y Húmera	22	72
Pozuelo del Rey	7	52
Prádena del Rincón	1	60
Puebla de la Mujer Muerta	16	
Quijorna	3	12
Rascafría	20	53
Redueña	10	
Rivas de Jarama	3	10
Rivatejada	1	87
Robledillo de la Jara	1	64
Robledo de Chavela	13	62
Robregordo	2	05
Rozas de Puerto Real	3	76
San Agustín	7	35
San Fernando	2	57
San Lorenzo del Escorial	131	35
San Martín de la Vega	8	46
San Martín de Valdeiglesias	53	74
San Sebastián de los Reyes	12	34
Santa María de la Alameda	1	88
Santorcaz	4	17
Serrada		
Serranillos	3	
Sevilla la Nueva	56	
Sieteiglesias		
Somosierra	1	96
Talamanca y Campo Alvillo	5	07
Tielmes	10	58
Titulcia	4	68
Torrejón de Ardoz	20	31
Torrejón de la Calzada	1	12
Torrejón de Velasco	11	83
Torrelaguna	49	58
Torrelodones	8	06
Torremocha de Uceda	64	
Torres	4	46
Valdaracete	14	26
Valdeavero	2	31
Valdelaguna	5	74
Valdemanco	38	
Valdemaqueda	86	
Valdemorillo	27	07
Valdemoro	35	08
Valdeolmos	2	25
Valdepiélagos	1	58
Valdetorres	2	63
Valdilecha	2	84
Valverde	31	
Vallecas	68	18
Velilla de San Antonio	7	62
Venturada	35	
Vicálvaro	31	53
Villaconejos	8	49
Villalvilla	2	34
Villamanrique de Tajo	11	32
Villamanta	2	82
Villamantilla	10	87
Villanueva de la Cañada	4	61
Villanueva del Pardillo	3	97
Villanueva de Perales	1	98
Villar del Olmo	3	45
Villarejo de Salvanes	29	25
Villaverde	2	32
Villaviciosa de Odón	12	57
Villavieja	55	
Zarzalejo	1	32
TOTAL	3.285	69

Madrid 18 de Octubre de 1885. =
V.º B.º = El Administrador, Fernández
y González. = El Jefe del Negociado,
J. Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Fuente el Saz.

El día 1.º de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, se arriendan en pública subasta en esta Casa Consistorial, los pastos de invierno del prado de Arriba y Abajo, para 800 cabezas lanares y 60 vacunas, bajo, el tipo de 1.334 pesetas, en que han sido retasados, y demás condiciones que constan en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Y para conocimiento general se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuente el Saz 18 de Octubre de 1885. = El Alcalde, Silverio Grijalva.

La Cabrera.

No habiendo tenido efecto las dos subastas celebradas para el arrendamiento de pastos de los Propios de esta villa, se anuncia una tercera, que tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de Noviembre en la Casa Capitular de esta villa y hora de las doce del día, bajo las condiciones del pliego que sirvió para las anteriores y tipo de 267 pesetas.

En el mismo día y á continuación de la anterior se celebrará la tercera subasta de arrendamiento de roza de leñas del monte San Pedro de estos Propios, bajo las condiciones del pliego que sirvió para las anteriores y tipo de 100 pesetas.

La Cabrera Octubre 19 de 1885. = El Alcalde, Bernardino López.

Moralzarzal.

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, el día 1.º de Noviembre venidero tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, á las doce de su mañana, la subasta de las leñas que procedentes de cortas fraudulentas se hallan depositadas, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Moralzarzal 16 de Octubre de 1885. = El Alcalde, Pascual Domínguez.

Oteruelo del Valle.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos primeras subastas para el arriendo de pastos de los montes Collados, Palancar, La Ladera y Dehesa boyal, se anuncia la tercera, que tendrá lugar á los diez días del que se anuncie el presente en el BOLETIN OFICIAL, bajo el mismo tipo y demás condiciones que sirvieron para las primeras.

Oteruelo del Valle 17 de Octubre de 1885. = El Alcalde, Bruno Sanz.

Pedrezuela.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa, que tuvo lugar el día 11 del corriente, se anuncia nueva y segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, habiendo señalado para su remate el día 1.º del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, en el pórtico de esta iglesia.

Pedrezuela 14 de Octubre de 1885. = El Alcalde, Florentino González.

Santa María de la Alameda.

Por traslación de D. Juan Conceiro al pueblo de los Santos de la Humosa, en esta provincia, se halla vacante la plaza de Médico cirujano titular de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres del fondo

municipal y 2.250 por las iguales de los vecinos pudientes, cobradas por personas designadas al efecto y mensualmente. El partido lo compone la capital del Municipio y seis aldeas distantes de la primera hasta cuatro y cinco kilómetros; es completamente sano y dista de la capital de la provincia 72 kilómetros por el ferrocarril del Norte, con apartadero en el término y dos leguas del Escorial

Se admiten solicitudes por término de veinte días, á contar desde esta fecha, y solamente de Doctores ó Licenciados, de estado casados.

Santa María de la Alameda 14 de Octubre de 1885. = El Alcalde, Julián García.

Titulcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta anunciada para el día 11 de los corrientes, del aprovechamiento de pastos del monte de esta villa llamado Plantío, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar á los diez días, contados desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, bajo mismo el tipo y condiciones que sirvieron de base á la primera.

Titulcia 13 de Octubre de 1885. = El Alcalde, Gabino Lasarte.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

PALACIO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Manuel Martín Veña, se hace saber que un hijo del D. Manuel y de su esposa Doña Joaquina Romero, llamado Manuel, natural de Madrid, de 19 años de edad, ha venido usando los apellidos de Martín Veña Romero, en vez de los de Martín Romero, que son los que le corresponden; y deseando su padre continuar usando los apellidos con la modificación expresada, puesto que así es conocido, ha promovido las diligencias oportunas, haciendo uso del derecho que le concede el cap. 9.º del reglamento para la ejecución de las leyes del matrimonio y registro civil.

En consecuencia, y cumpliendo lo que dispone el art. 71 del citado reglamento, se pone en conocimiento del público la pretensión, de D. Manuel Martín Veña, á fin de que en término de tres meses, á contar desde la publicación, puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello.

Madrid 15 de Octubre de 1885. = V.º B.º = El Juez, Zapata. = El actuario, Narciso Tribaldos. 49

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS

Se subastan los pastos de invierno y primavera de la dehesa y soto de Milla, sita en términos de Villanueva de Perales, Villamantilla y Navalagamella, partido de Navalcarnero, provincia de Madrid. Tiene abundantes pastos para mantener lo menos mil doscientas cabezas de ganado lanar y además el aprovechamiento del rojío por estarse ramoneando el arbolado.

El remate tendrá lugar á la una de la tarde del día 5 de Noviembre próximo, en la casa de dicha finca, en la que se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Casa de Milla 15 de Octubre de 1885. = Diego Colón. 39